

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 23 NOV 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

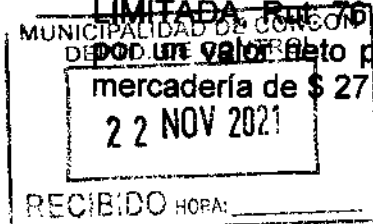
DECRETO ALCALDICIO N° 2409 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°2114 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Licitación Pública "CAJAS DE MERCADERIA".
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "CAJAS DE MERCADERIA" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que señala fecha de adjudicación día 5 de noviembre de 2021.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las modificaciones al respecto del proceso licitatorio, aclaraciones y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública "CAJAS DE MERCADERIA" ID N°2597-34-LP21, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) El Acta de Evaluación del día 03 de noviembre de 2021 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes del único oferente que presentó oferta y evaluada la propuesta pública, recomiendan al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denominada "Cajas de Mercadería" ID N°2597-34-LP21, a la oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, Rut: **76.299.358-9**, para ejecutar la adquisición de los bienes a adquirir, por un valor neto por caja de mercadería de \$23.521, monto con IVA por caja de mercadería de \$ 27.990, plazo de entrega 3 días hábiles. La cantidad total de cajas adjudicadas es de 3.714, por un monto total de \$87.356.994 neto, y un monto total impuesto incluido de \$ 103.954.860.
- f) El oficio Ord. N°459 de fecha 12 de noviembre de 2021, que contiene el acuerdo N°117 del Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre de 2021 que aprueba autorización suscripción Contrato adquisición "Cajas de Alimento" ID N°2597-34-LP21, según artículo N°65 letra j, Ley N°18.695.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°273 de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- h) Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la e) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Cajas de Mercadería" ID N°2597-34-LP21, a la oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, Rut: **76.299.358-9**, para ejecutar la adquisición de los bienes a adquirir, por un valor neto por caja de mercadería de \$23.521, monto con IVA por caja de mercadería de \$ 27.990.






La cantidad total de cajas adjudicadas es de 3.714, por un monto total de \$87.356.994 neto, y un monto total impuesto incluido de \$ 103.954.860.

2. plazo de entrega 3 días hábiles, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales.
3. **ACTUALÍCESE** la fecha de adjudicación señalada en la letra b) de los Vistos para el día 26 de noviembre de 2021, considerando tiempo de gestión y firma del presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **SUSCRÍBASE** el contrato de correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
6. **EMÍTASE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-34-LP21 por parte de la Dirección de Secplac una vez decretado el correspondiente contrato.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
REGIONAL ALCALDE  
FREDDY QUIROZ VILLALOBOS

FRV/CG/CMC/mvp.  
**Distribución:**

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Dirección de Control
5. DIDECO
6. Jefa Área Social
7. SECPLAC (108).
8. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
22 NOV 2021  
RECIBIDO HORA: 15:40

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Observado	Dirección de Control	
Observado	Dirección de Control	
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado